



DECRETO ALCALDICIO N° 590
Secretaria Municipal

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/10/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- EL Decreto Alcaldicio n°1140, de fecha 06.12.2012. Nombramiento Alcaldesa Pamela Tapia.
- Formulario de Requerimiento N° 445 de fecha 27.09.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 2049 de fecha 28.09.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO, Ru. N° 6.309 389 P por la compra de Resmas de 500 hojas tamaño oficio papel 100% reciclado, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.001.000		C	MATERIALES DE OFICINA	\$215.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DSU/LSP/aam
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo